

07/03/2017

Arica: 15 años de cárcel para trabajador agrícola por violación y abuso sexual de hija de su pareja

A una pena total de 15 años de cárcel efectiva fue condenado un trabajador agrícola de 46 años, quien fue acusado de abusar y violar a la hija de su pareja desde los 9 años de edad. La investigación estableció que los hechos se registraron entre el 2009 y 2014, periodo en que el sujeto amenazaba constantemente a la víctima para que no relatara lo sucedido.



Es así como el individuo, de nacionalidad boliviana, fue condenado a la pena de 10 años y un día de cárcel como autor del delito de violación reiterada, y a otra pena de 5 años y un día de presidio por abuso sexual reiterado, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Luis Soriano, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI, y cuyo juicio oral fue asumido por la Fiscal subrogante Jocelyn Castillo.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente cuando se trata de menores víctimas de un delito sexual, la Fiscalía no identificará al acusado, a fin de evitar que esa información permita identificar a la víctima de estos hechos.

Investigación

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, los hechos comenzaron a registrarse el 2009, cuando la víctima tenía 9 años de edad. En esa época, el acusado comenzó a efectuarle tocamientos de significación sexual al interior de la casa que compartían, lo que se extendió hasta el 2014, periodo en que comenzó a violar a la menor, a quien amenazaba con agredirla si relataba lo sucedido.

Fue en marzo de 2015, cuando la menor decidió relatar los hechos a su madre, interponiéndose la denuncia correspondiente e iniciándose una indagatoria penal, que finalmente concluyó este jueves con la condena unánime en contra del acusado.

Asimismo, desde ese momento la víctima recibió apoyo de profesionales de la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos (Uravit) de la Fiscalía.

"Es una condena importante, que se logró en gran medida por la colaboración que prestó, durante el proceso penal, tanto la víctima como su grupo familiar, así como las pruebas que se presentaron y que acreditaron los hechos de la acusación", expresó la Fiscal subrogante Jocelyn Castillo.